

25/61

En Buenos Aires, a lo diez días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso, y los Señores Jueces doctores don Gustavo Díaz Bráez de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero, don Julio Oyhanarte, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombres y don Esteban Imaz,

Consideraron:

Que, habiéndose aceptado con fecha 8 del corriente la renuncia presentada por el señor Perito Contador del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital Federal don Juan V. Pietrafesa, corresponde - con arreglo a lo dispuesto por este Tribunal en su acordada de fecha 29 de abril de 1959 - llamar a concurso para la provisión de dicho cargo.

Resolvieron:

1º) Llamar a concurso de antecedentes para la provisión de un cargo de Perito Contador del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital Federal.

2º) Designar como integrantes de la Junta de Calificaciones a los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en lo Civil y en lo Comercial de la Capital.

3º) Disponer la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial, comunicarlo a los diarios por intermedio de los periodistas que cumplen su función en el Palacio de Justicia y a las siguientes instituciones: Ministerio de Economía, Secretarios de Comercio y Hacienda de la Nación, Tribunal de Cuentas de la Nación, Facultad de Ciencias Económicas, Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Colegio de Graduados en Ciencias Económicas.

4º) La inscripción se hará en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal por el

término de quince días hábiles que correrá a partir del día 11 del mes de diciembre próximo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

*universidad*

*H. Bernal M. M. V. /*

Diputación

Promulgado. Mosquera

*Constitución*

*Decreto*

*(Gac.)*